

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001616/65
VISTOS:

el reglamento aprobado con fecha 5 de agosto de 2022 para el funcionamiento de los Comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema nacional de prevención y respuesta antes desastres establecidas en la Ley N° 21.364.

b) Acta de Reunión COGRID Comunal de fecha 03 de Junio de 2024, mediante el cual se constituye el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Angol;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente con otros organismos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

Es necesario contar con un Comité Comunal, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de, la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.

DECRETO

1. CONFORMESE el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID de la comuna de Angol.

- *Sr. José Enrique Neira Neira, Alcalde de la comuna.*
- *Sra. Katia Jeannette Guzmán Geissbuhler, Secretaria Técnica.*
- *Sr. Ricardo Sepúlveda Martínez, Mayor Comisario de Carabineros*
- *Sr. Hérnán Torres Arriagada, Superintendente Cuerpo de Bomberos.*



**JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN**

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**
- DIRECCIÓN DE CONTROL**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



De: Katia Guzman [REDACTED]
Enviado el: jueves, 8 de agosto de 2024 13:40
Para: Alvaro Urra
Asunto: Re: Solicita Decreto Conformación Comité Comunal para la gestión del Riesgo y Desastres
Datos adjuntos: REGISTRO ASISTENCIA.pdf; ACTA COGRI.pdf

Estimado Alvaro:

Perdón, pero se fue antes de terminar el mail.

Se me había quedado pendiente, solicitar el decreto de CONFORMACIÓN DEL COGRID, sin embargo, contamos con la lista de asistencia y acta de la reunión donde se da por conformado el COGRID, las que adjunto.

Por lo expuesto es que solicito decretar la Conformación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres según lo establecido en la Ley N°21364 y el reglamento aprobado con fecha 5 de agosto 2022 para el funcionamiento de los Comités para la gestión de del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres establecidas en la ley N° 21364.

El Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la gestión de del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres establecidas en la ley N° 21364 señala que en las distintas fases del ciclo del riesgo se constituirá el COGRID para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de, la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad

FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.

- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomienda el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

Los Integrantes obligatorios del COGRID tanto en sus fases de mitigación y preparación como de respuesta y recuperación obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8º son:

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside. Enrique Neira Neira
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo. Katia Guzmán Geissbühler
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna. Ricardo Sepúlveda Martínez
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe. Hernán Torres Arriagada

Podrán ser incorporados como integrantes del COGRID según el artículo 8º, ley 21.364

- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil.

Agradeciendo de antemano el decreto solicitado para ser incorporado en la respuesta de transparencia pendiente, se despide cordialmente,



EVENTO:	Constitución COGRID
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	—
ZONA AFECTADA:	—
PRESIDE LA REUNIÓN:	Alcalde Enriqués Reino
SECRETARIO EJECUTIVO:	Lofte Sanguán
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	3 de Junio 2024 10 ⁰⁰ Hrs
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	3 de Junio 2024 10 ⁴⁰ Hrs

ASISTENTES		
Nº	Nombre	Cargo/Institución
1.-	Enriqués Reino	Alcalde
2.-	Licenciado Sepulveda	Asistente
3.-	Henrén Tora	Asistente
4.-	Cristián Chinchos	Asistente
5.-	Lofte Sanguán	Secretario Ejecutivo
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

1. TEMAS TRATADOS:

1. Constitución Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Cogrid de la Comuna de Angol.

2. _____

3. _____

2. ACUERDOS

1. Se constituye el Comité de la Comuna de Angol presidido por el Sr. Alcalde Graciela Vélez.
2. Se establece Técnica de los representantes Comisionados de Comisiones, Ricardo Sepúlveda.
3. Supervisión de la ejecución de banderas, fundación Tomás.
Se establece indicar el decreto respectivo a Secretaría Municipio.

FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:	
FIRMA ALCALDE/ALCALDESA	

Por medio de la presente acta se acredita la asistencia de los funcionarios señalados



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

VERSIÓN: 01	FECHA: 08/02/2023
EVENTO: Reunión de Comité de Desastres	
FECHA: 31/01/2023	
HORA INICIO: 10:00	
HORA TERMINO: 10:40	
PRESIDE EL COGRID: Alcalde en su calidad	
REUNIÓN ENLAZADA A COGRID PROVINCIAL Y/O REGIONAL	
SI	

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
1.	Enrique Meira	Municipalidad	Alcalde			
2.	Rebeca Sepúlveda	Chalhúeles	Concejala			
3.	Haydee Túro	Bomberos	Supervisora			
4.	Maria Jose Sanguinetti	Municipalidad	Concejala			
5.	Eloy Quiñones Salazar	Cajón del Maipo	Subcomisión			
6.			Secretaria			
7.						
8.						
9.						
10.						

Nombre y cargo del responsable del registro	Lake Gómez	Asistente	5
Firma			